



HERMANDAD DE LA
MACARENA

Nº ADMINISTRATIVO

Nº HNO.

SOLICITUD DE VARAS E INSIGNIAS TRASLADO DE IDA A LA S.I.C 8 DE DICIEMBRE

D. / DÑA. _____

CON DOMICILIO EN: CALLE, N.º, PISO _____

CP _____ LOCALIDAD _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

TELÉFONO _____

Rellenar con letra clara, pues la información indicada será la utilizada para la comunicación de la resolución una vez concluido el plazo de solicitud.

Solicito para acompañar a la Santísima Virgen de la Esperanza el próximo 8 de diciembre:

_____ :

- Una vara en donde me corresponda por mi antigüedad.
- Una vara exclusivamente en _____, fuera de cuyo lugar no estoy interesado.
- La insignia que me corresponda por mi antigüedad.
- Exclusivamente la insignia _____, a excepción de la cual no estoy interesado en ninguna otra.

Entre el 16 y el 17 de noviembre, se comunicará a los interesados la **adjudicación** provisional de la insignia o vara solicitada. Dicha comunicación se realizará vía correo electrónico, o, en su defecto, vía teléfono. También se publicará en los tablones dispuestos a tal efecto en la Basílica.

Entre el 18 y el 22 de noviembre se realizará la **expedición y retirada** de las **Papeletas de Sitio** de manera presencial en Atención al Hermano (Casa de Hermandad). La **no retirada** de dicha **Papeleta de Sitio en este plazo** se entenderá como **renuncia** a la asignación y, por tanto, se procederá de nuevo a su asignación por riguroso orden de antigüedad. Esta actuación será tenida en cuenta en futuras solicitudes si no se justifica debidamente el rechazo de la misma tras su expresa solicitud.

FDO.:

LA HERMANDAD DE LA MACARENA, domiciliada en Plaza de la Esperanza Macarena 2, 41002 de Sevilla, le informa de que los datos proporcionados formarán parte de un fichero responsabilidad de dicha Hermandad, con la finalidad de gestionar las sucesivas comunicaciones. En el supuesto de que desee ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirija una comunicación por escrito a la dirección indicada anteriormente o mediante correo electrónico a lpd@hermandadde-lamacarena.es, recomendando la utilización de una dirección de correo que usted haya utilizado.

PROCEDIMIENTO

Los hermanos con más de un año de antigüedad tienen la posibilidad de SOLICITAR VARA E INSIGNIA, para acompañar a la Santísima Virgen de la Esperanza en la madrugada del 8 de diciembre en el traslado a la Santa Iglesia Catedral para la clausura del II Congreso Internacional de Hermandades y Piedad Popular.

Se consideran insignias los faroles de la Cruz de Guía, y se adjudicarán en primer lugar a aquellos hermanos que, gozando de la antigüedad requerida, así lo soliciten.

Dicha solicitud podrá realizarse del 6 al 15 de noviembre tanto para las presenciales como para la modalidad on-line:

- Online, a través del formulario de esta misma página.
- Descargando, rellenando y enviando físicamente a la Secretaría de la Hermandad por cualquier otro medio de presentación de este formulario, teniendo que estar la solicitud en poder de la Secretaría dentro del plazo establecido.

Como en ocasiones anteriores, cada hermano podrá realizar un máximo de TRES SOLICITUDES: UNA petición para VARAS y DOS peticiones para INSIGNIAS, debiendo especificar para ambas posibilidades sus preferencias de entre las disponibles. Las insignias y varas se asignarán por estricto orden de antigüedad. Si un mismo hermano realiza una o más solicitudes debe cumplimentar tantas solicitudes como peticiones realice, indicando numéricamente sus preferencias.

La comunicación de la **adjudicación** provisional se realizará vía correo electrónico y en su defecto teléfono, entre el 16 y el 17 de noviembre (publicándose igualmente en los tablones dispuestos a tal efecto en la Basílica), indicando la insignia o vara asignada.

Entre el 18 y el 22 de noviembre se realizará la **expedición** de la correspondiente **Papeleta de Sitio** de manera presencial en Atención al Hermano (Casa de Hermandad). La **no retirada** de dicha **Papeleta de Sitio**, se entenderá como **renuncia** a la asignación y, por tanto, se procederá de nueva a su asignación por riguroso orden de antigüedad.

Sólo se podrán solicitar las siguientes insignias o varas:

PASO DE VIRGEN:

- Tramo 1°. 4 Faroles en la Cruz de Guía
- Tramo 2°. Guion Real y 4 varas.
- Tramo 5°. Bandera Pontificia y 4 varas.
- Tramo 6°. Guion de la Ciudad y 4 varas.
- Tramo 7°. 4 varas en el Simpecado.
- Tramo 8°. Bandera Asuncionista y 4 varas.
- Tramo 9°. Banderín Concepcionista y 4 varas.
- Tramo 10°. 4 Varas en el Estandarte.